



06 DIC 2017

LANUS,

3886

DECRETO

Nº _____

Visto la tarea encomendada a la Unidad Ejecutora de Regularización Dominal, y
CONSIDERANDO:

que es necesario ocupar cargos de decisión que se encuentran vacantes,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.-

Designase a partir del día 1º de diciembre de 2017, Jefe del Departamento Legal Interino de la Unidad Ejecutora para la Regularización Dominal, al agente Julio Dante ALVAREZ, Legajo N° 9643/2, categoría JA (37), Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 301, Agrupamiento 2; con reserva de su cargo presupuestario categoría 22, con funciones de Abogado, Personal Profesional, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701, Agrupamiento 3.-

Artículo 2º.-

La designación realizada en el artículo 1º será financiado con una Categoría JA (37), Jefe de Departamento Promoción y Control de Gestión de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01.-

Artículo 3º. -

Designase a partir del día 1º de diciembre de 2017, Jefa Interino de la División Relevamiento Social de la Unidad Ejecutora para la Regularización Dominal, a la agente Graciela Noemí ZALBA, Legajo N° 15264/4, categoría JB (36), Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 301; con reserva de su cargo presupuestario categoría 20, con funciones de Trabajadora Social, Personal Profesional de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701, Agrupamiento 3.-

Artículo 4º.-

Autorízase a partir del día 1º de diciembre de 2017, el traslado de prestación de servicios de la agente Fabiana Andrea ORBES, Legajo N° 24531/9, al área de la Unidad Ejecutora para la Regularización Dominal con funciones de Auxiliar de Administración, categoría 310, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 301, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Coordinación de Colectividades y Pueblos Originarios, Oficina 7012.-

Artículo 5º.-

El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 6º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-

Subsecretaría
de Recursos
Humanos
[Signature]
Confección

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

